



Página 1 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	80131502	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler o arrendamiento o de propiedades o edificaciones	Arrendamiento o de instalaciones comerciales o industriales			
1.2 VALOR ESTIMADO	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-02-007-002-01-01	UPRES	ARRENDAMIENTO O INSTALACIONES UPRES	16	1 MES 20 DIAS	51.527.000	85.878.340
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 85.878.340	

Página 2 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	21-09-2022	217	UPRES	16	Arrendamiento instalaciones	1 MES Y 20 DIAS	51.527.000	85.878.340
	Total							1 MES Y 20 DIAS	51.527.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
NUMERO					FECHA				

1.4 CLASE DE CONTRATO
 Contratación Directa - Arrendamiento de Bienes Inmuebles Ley 80 de 1993, artículo 32 “De los Contratos Estatales” Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 “Arrendamiento de Bienes Inmuebles”.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES
 Persona Natural o jurídica, Nacional o Extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

 De igual forma, se indica que esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN
 La Unidad Prestadora de Salud Quindío, como encargada de ejecutar los lineamientos que permitan organizar la red de prestadores propios, acorde con el MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL (MATIS) según el anexo técnico del acuerdo 070 de 02 de agosto de 2019, orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSPN y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo Militar y Policial.

 Los elementos estratégicos del (MATIS) se fundamentan en: La atención primaria en salud (con enfoque de salud familiar, comunitaria y diferencial, Acciones integrales intersectoriales, participación social, comunitaria y ciudadana y el cuidado de la salud, Gestión Integral del Riesgo (GIRS), para brindar servicios en términos de calidad, accesibilidad, oportunidad y seguridad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de quienes se pretende garantizar su Derecho Fundamental a la salud en condiciones de oportunidad, por lo que se hace necesaria CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

 La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B Quindío es la dependencia encargada de cumplir y hacer cumplir las políticas y las actividades definidas desde el nivel central para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia y que de acuerdo con la Resolución No. 5644 del 10/12/2019 “Por

la cual se define la estructura organiza interna, se determina las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones, quedan definidos los nombres de los establecimientos de sanidad policial de la siguiente manera:

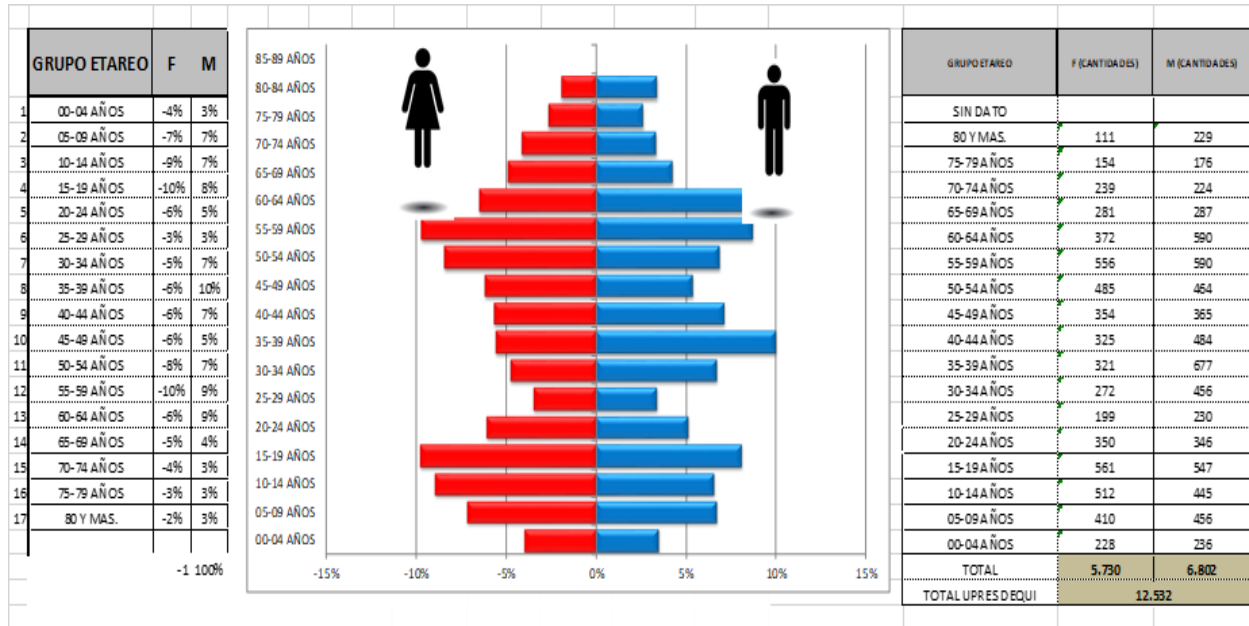
1. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ARMENIA
2. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO CALARCA
3. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA


II. ¿Para qué se contrata?

Con el presente ESTUDIO PREVIO se pretende dar funcionamiento al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ARMENIA, donde se ejecutarán las funciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B Quindío (Grupo Prestador de Atenciones en Salud, Jefatura administrativa, Grupo de Medicina Laboral y Grupo de Soporte y Apoyo).

La zona de influencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B Quindío debe cubrir y dar atención a una población de 12.532 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal activo, retirado, pensionado y sus beneficiarios.

➤ CENSO POR EDAD



Página 4 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		


➤ **CONSOLIDADO USUARIOS AFILIADOS DE SANIDAD POR MUNICIPIO A AGOSTO 2022**

CENSO POR MUNICIPIO AGOSTO				
MUNICIPIO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
ARMENIA	4168	181	3842	8191
BUENAVISTA	24		23	47
CALARCA	676	12	578	1266
CIRCASIA	214	2	182	398
CÓRDOBA	23	3	20	46
FILANDIA	71	2	63	136
GÉNOVA	31	1	26	58
LA TEBAIDA	212	23	176	411
MONTENEGRO	261	4	223	488
PIJAO	20	1	18	39
QUIMBAYA	198	5	184	387
SALENTO	24	2	31	57
ALCALÁ	10		22	32
CAICEDONIA	171	3	138	312
SEVILLA	336	2	312	650
ULLOA	7		7	14
Total General	6446	241	5845	12532

Por lo antes expuesto, se pretende contratar el objeto en mención con el fin de adquirir instalaciones para garantizar la atención de los usuarios que se encuentran vinculados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así lograr la eficiente y eficaz prestación de servicios de salud en forma integral, oportuna y permanente, teniendo en cuenta las normas de la Dirección de Sanidad.

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Quindío, no cuenta con un establecimiento propio para prestar los servicios en Salud de primer nivel en el Departamento del Quindío. Es así y en razón de garantizar los derechos fundamentales y la continuidad de la prestación de los Servicios de Salud con compromiso y calidad a los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, al igual que continuar ejecutando los programas de salud y las diferentes especialidades que se encuentran en cabeza de esta unidad de atención básica, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001 que establece el Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen, cabe anotar que en la actualidad se cuenta con el contrato No. 35-1-20050-21, de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la carrera 13 A No. 1A 117, frente al Parque los Fundadores, con un área total de 1.606 metros cuadrados distribuidos en 3 pisos, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 11 de Octubre del año en curso, de la misma manera es importante mencionar que en la propuesta el arrendatario realiza el ajuste del IPC 2021 5,62% al valor del canon que se estaba pagando actualmente, cuyo valor se ajusta al presupuesto autorizado por la Dirección de Sanidad. Así mismo a solicitud de la Jefatura de la Unidad el arrendador dispuso para la nueva propuesta entregar un local de 36 Metros cuadrados el Segundo Piso del Edificio para ubicar el archivo clínico de acuerdo al plan de mejoramiento dejado por auditoria de garantía y calidad, quedando un área total a arrendar de 1.642 metros cuadrados.

Para el presente proceso no se tendrá en cuenta el IVA atendiendo el concepto 4557 de 2015 emitido por la DIAN, "no está gravado con el impuesto sobre las ventas el servicio de arrendamiento comercial contratado por la EPS, siempre y cuando tenga por objeto directo y exclusivo efectuar las prestaciones propias del POS".

Página 5 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

III. La oportunidad.

Las características socioeconómicas del entorno donde se encuentran actualmente las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, favorecen a los usuarios y funcionarios, toda vez que se encuentra con instalaciones en muy buenas condiciones y acabados, el edificio está ubicado en el sector salud de la ciudad de Armenia, donde se encuentran la mayoría de las IPS y clínicas contratadas para prestar los servicios de Red externa, igualmente tiene acceso diverso de rutas y diferentes medio de transporte; aunado a lo anterior, la edificación fue valorada inicialmente por personal de la DISAN concluyendo que se adapta a los servicios y necesidades de Sanidad, por lo que se da continuidad en la misma edificación.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Quindio no cuenta con instalaciones propias. Es de anotar que en la ciudad de Armenia la infraestructura para este tipo de instalaciones es mínima y se dificulta encontrar instalaciones que se adecuen con el sistema único de habilitación, donde actualmente se ubican las instalaciones UPRES-DEQUI facilita el acceso de los usuarios, beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Por tal razón se hace necesario continuar con el arrendamiento de estas instalaciones para seguir brindando los servicios de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Terapia Física, Psicología, Trabajo Social, Nutrición y todo el programa integral de las RIAS.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad:


La Policía Nacional, Dirección de Sanidad no cuenta en este municipio con un inmueble que cumpla las condiciones requeridas para satisfacer los requisitos para tal fin, por ende, es necesario el arrendamiento del inmueble con las características adecuadas y determinadas en la normatividad vigente de habilitación.

La Contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4, Subsección 1, artículo 2.2.1.2.4.1.3 “Existencia de tratado nacional” del Decreto 1082 de 2015”. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

El contrato a celebrar tiene proyectado inicio de ejecución el día 12 de Octubre de 2022, con un plazo de un (01) meses y veinte días (19) días para la Vigencia 2022, teniendo en cuenta que actualmente solo se tiene disponibilidad de presupuesto para cubrir los días enunciados, toda vez que el restante de la vigencia se encuentra se encuentra apalancando las vigencias futuras mediante CDP 16322 del 25-05-2022 y no se puede liberar hasta tanto se han aprobadas las vigencias futuras, las cuales no han sido autorizadas a la fecha.


ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por acuerdo marco de precios.

Se pretende contratar el arrendamiento de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío en el mes de Octubre de 2022

Página 6 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO – INNOVA PROPIEDAD RAIZ	CONTRATO 35-1-20055-18 DEL 07/05/2018	CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO ESPAB ARMENIA EN LA DIRECCION CARRERA 13 A NO. 1 A 117, AVENIDA BOLIVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.400 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 2 PISOS”.	PN DEQUI ARSAN CD 062 2018	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual por parte del arrendador.	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO – INNOVA PROPIEDAD RAIZ	Contrato No. 35 -1 20050-2019	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO ESPAB ARMENIA EN LA DIRECCION CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLIVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.471,56 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 2 PISOS	PN DEQUI ARSAN CD XX 2019	Se cumplió con lo pactado al inicio del contrato, sin embargo, se han realizado solicitudes de adecuación en cumplimiento a la norma de habilitación	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO – INNOVA PROPIEDAD RAIZ	Contrato No. 35-1-20025-20	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO ESPAB ARMENIA EN LA DIRECCION CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLIVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.471,56 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 2 PISOS	PN DEQUI UPRES CD 022 2020	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual por parte del arrendador.	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO – INNOVA PROPIEDAD RAIZ	CONTRATO 35-1-20085-20 DEL 30/10/2020	CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO EN LA DIRECCION CARRERA 13 A NO. 1 A 117, AVENIDA BOLIVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.606,56 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 3 PISOS	PN DEQUI UPRES CD 081 2020	Se cumplió con lo pactado al inicio del contrato, sin embargo, se han realizado solicitudes de adecuación en cumplimiento a la norma de habilitación.	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO –	35 1 20050 21	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD	PN DEQUI UPRES	En ejecución, se registro algunas demoras en las	Ninguno

Página 7 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

INNOVA PROPIEDAD RAIZ	DEL 16/06/2021	PRESTADORA DE SALUD QUINDIO EN LA DIRECCION CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLIVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.606,56 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 3 PISOS	CD 051 2020	adecuaciones solicitadas	
--------------------------	-------------------	---	----------------	-----------------------------	--

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico del proceso de selección se enmarca en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal i), especialmente el Decreto 1082 de 2015, Subsección cuarta Artículo 2.2.1.2.1.4.11 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.

CONTRATACIÓN DIRECTA, Decreto 1082 de 2015 Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.11 arrendamiento de bienes inmuebles, Instructivo No 024/ SUDIR-DIRAF-70 de 14 de septiembre 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional"

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES. Decreto 1082 de 2015 Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.11 arrendamiento de bienes inmuebles, que a la letra dice: Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas, Resolución 00090 del 15/01/2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" Instructivo No 024/ SUDIR-DIRAF-70 de 14 de Septiembre 2020 " Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la totalidad de la información descrita en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo; los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.


Este aspecto se verificará con el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Teniendo en cuenta que ya se ha suscrito contratos con el mismo arrendador, no se solicitara experiencia

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique) NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique) NO APLICA

Página 8 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar mediante certificación firmada, que tiene la capacidad física y financiera de realizar los acondicionamientos o adecuaciones que por caso fortuito o fuerza mayor no imputables al arrendatario afecten la prestación del servicio (inundaciones, filtraciones, cortos eléctricos, entre otros), necesarias para la conservación de los equipos biomédicos, dando respuesta inmediata y oportuna teniendo en cuenta que se cuenta con equipos médicos costosos y que se tiene que dar continuidad al servicio de consulta externa.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1.7 REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS.

4.1.7.1 Carta dirigida al Comandante Departamento de Policía Quindío: donde manifieste el interés de contratar con la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – UPRES Quindío.

4.1.7.2 Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante legal: ampliada al 150%.

4.1.7.3 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: será verificado por UPRES Quindío. (Del Representante legal y de la entidad.)

4.1.7.4 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación: Será verificado por el UPRES Quindío. (Del representante legal y de la entidad).

4.1.7.5 Carta de manifestación de no estar incurso en causales inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado: Será verificado por el UPRES Quindío. (Del representante legal y de la entidad).

4.1.7.6 Certificado de libertad y tradición: Expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos con anterioridad no superior a 30 días calendario de la Carrera 13 A No. 1A 117, frente al parque los fundadores el cual es para el funcionamiento en arriendo de UPRES Quindío


4.1.7.7 Documentos que acredite la existencia y representación legal: Presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes.

4.1.7.8 Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT): expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado.

4.1.7.9 Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal: según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

Página 9 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

REQUISITOS ECONÓMICOS MÍNIMOS: El oferente deberá anexar y publicar los siguientes documentos.

Certificación bancaria. Original, no mayor a 60 días calendario de expedición, sobre cuenta activa.
Oferta Económica (esta deberá presentarse dentro del aplicativo SECOP II)
Formulario de Beneficiario Cuenta.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección establecida para este proceso, corresponde a la Contratación Directa Definida en el Decreto 1082 de 2015 Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.11 se establece como único factor de Evaluación Económica El Precio Ofertado, el cual en ningún caso puede ser superior al Valor Total Estimado de la Contratación señalado en el numeral 1.2.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


El inmueble objeto de arrendamiento se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad de Armenia, Quindío. LA CARRERA 13 A NO. 1A 117, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, en el cual se prestarán los servicios de salud.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato que se celebre se ejecutará de Tracto Sucesivo como cancelación de arrendamiento pago anticipados para poder funcionar, por mensualidades.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del Contrato de Arrendamiento del presente objeto y Estudio Previo es de un (1) mes y veinte (20) días para la Vigencia 2022; previa suscripción y legalización del contrato respectivo, aprobación de la garantía y entrega de la carta de iniciación de ejecución al Arrendador.

Página 10 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación de recibido a satisfacción y evaluación del contratista por Parte del supervisor, junto con los documentos requeridos por UPRES Quindío y publicadas en el SECOP II verificados y avalados por el supervisor, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualidad de Caja (PAC), se debe anexar a la facturación copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los Diez (10) primeros días calendario de cada mes. La factura debe ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Documentos requeridos:

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley

Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.


Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

\$16-01-02-027; Contrato; Supervisor@correo.policia.gov.co

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, o con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 0090 De 2018 y la Ley 1474 de 2011, y quien ayudara a supervisar desde la normatividad de habilitación será la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de UPRES Quindío con el Jefe de UPRES Quindío quien es el dueño de la necesidad.

Página 11 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato a celebrar se hará una vez verificados los requisitos de índole jurídico, técnico y económico exigidos al oferente, en forma total y el procedimiento será aquel estipulado en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal i) y el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.1.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

V. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Quindío, como encargada de ejecutar los lineamientos que permitan organizar la red de prestadores propios, acorde con el MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL (MATIS) según el anexo técnico del acuerdo 070 de 02 de agosto de 2019, orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSPN y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo Militar y Policial.

Los elementos estratégicos del (MATIS) se fundamentan en: La atención primaria en salud (con enfoque de salud familiar, comunitaria y diferencial, Acciones integrales intersectoriales, participación social, comunitaria y ciudadana y el cuidado de la salud, Gestión Integral del Riesgo (GIRS), para brindar servicios en términos de calidad, accesibilidad, oportunidad y seguridad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de quienes se pretende garantizar su Derecho Fundamental a la salud en condiciones de oportunidad, por lo que se hace necesaria CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B Quindío es la dependencia encargada de cumplir y hacer cumplir las políticas y las actividades definidas desde el nivel central para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia y que de acuerdo con la Resolución No. 5644 del 10/12/2019 "Por la cual se define la estructura organiza interna, se determina las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones, quedan definidos los nombres de los establecimientos de sanidad policial de la siguiente manera:

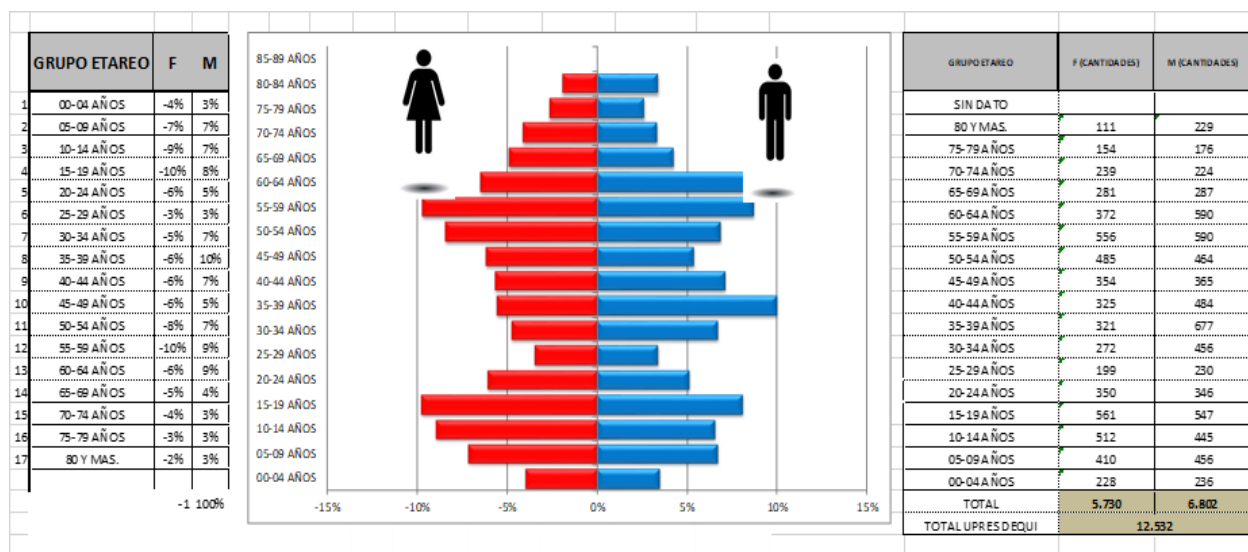
1. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ARMENIA
2. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO CALARCA
3. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA

VI. ¿Para qué se contrata?

Con el presente ESTUDIO PREVIO se pretende dar funcionamiento al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ARMENIA, donde se ejecutarán las funciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B Quindío (Grupo Prestador de Atenciones en Salud, Jefatura administrativa, Grupo de Medicina Laboral y Grupo de Soporte y Apoyo).


La zona de influencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B Quindío debe cubrir y dar atención a una población de 12.532 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal activo, retirado, pensionado y sus beneficiarios.

➤ **CENSO POR EDAD**



➤ **CONSOLIDADO USUARIOS AFILIADOS DE SANIDAD POR MUNICIPIO A AGOSTO 2022**

CENSO POR MUNICIPIO AGOSTO				
MUNICIPIO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
ARMENIA	4168	181	3842	8191
BUENAVISTA	24		23	47
CALARCA	676	12	578	1266
CIRCASIA	214	2	182	398
CÓRDOBA	23	3	20	46
FILANDIA	71	2	63	136
GÉNOVA	31	1	26	58
LA TEBAIDA	212	23	176	411
MONTENEGRO	261	4	223	488
PIJAO	20	1	18	39
QUIMBAYA	198	5	184	387
SALENTO	24	2	31	57
ALCALÁ	10		22	32
CAICEDONIA	171	3	138	312
SEVILLA	336	2	312	650
ULLOA	7		7	14
Total General	6446	241	5845	12532

Página 13 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Por lo antes expuesto, se pretende contratar el objeto en mención con el fin de adquirir instalaciones para garantizar la atención de los usuarios que se encuentran vinculados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así lograr la eficiente y eficaz prestación de servicios de salud en forma integral, oportuna y permanente, teniendo en cuenta las normas de la Dirección de Sanidad.

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Quindío, no cuenta con un establecimiento propio para prestar los servicios en Salud de primer nivel en el Departamento del Quindío. Es así y en razón de garantizar los derechos fundamentales y la continuidad de la prestación de los Servicios de Salud con compromiso y calidad a los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, al igual que continuar ejecutando los programas de salud y las diferentes especialidades que se encuentran en cabeza de esta unidad de atención básica, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001 que establece el Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen, cabe anotar que en la actualidad se cuenta con el contrato No. 35-1-20050-21, de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la carrera 13 A No. 1A 117, frente al Parque los Fundadores, con un área total de 1.606 metros cuadrados distribuidos en 3 pisos, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 11 de Octubre del año en curso, de la misma manera es importante mencionar que en la propuesta el arrendatario realiza el ajuste del IPC 2021 5,62% al valor del canon que se estaba pagando actualmente, cuyo valor se ajusta al presupuesto autorizado por la Dirección de Sanidad. Así mismo a solicitud de la Jefatura de la Unidad el arrendador dispuso para la nueva propuesta entregar un local de 36 Metros cuadrados el Segundo Piso del Edificio para ubicar el archivo clínico de acuerdo al plan de mejoramiento dejado por auditoria de garantía y calidad, quedando un área total a arrendar de 1.642 metros cuadrados.

Para el presente proceso no se tendrá en cuenta el IVA atendiendo el concepto 4557 de 2015 emitido por la DIAN, *“no está gravado con el impuesto sobre las ventas el servicio de arrendamiento comercial contratado por la EPS, siempre y cuando tenga por objeto directo y exclusivo efectuar las prestaciones propias del POS”*.


VII. La oportunidad.

Las características socioeconómicas del entorno donde se encuentran actualmente las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, favorecen a los usuarios y funcionarios, toda vez que se encuentra con instalaciones en muy buenas condiciones y acabados, el edificio está ubicado en el sector salud de la ciudad de armenia, donde se encuentran la mayoría de las IPS y clínicas contratadas para prestar los servicios de Red externa, igualmente tiene acceso diverso de rutas y diferentes medio de transporte; aunado a lo anterior, la edificación fue valorada inicialmente por personal de la DISAN concluyendo que se adapta a los servicios y necesidades de Sanidad, por lo que se da continuidad en la misma edificación.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Quindio no cuenta con instalaciones propias. Es de anotar que en la ciudad de Armenia la infraestructura para este tipo de instalaciones es mínima y se dificulta encontrar instalaciones que se adecuen con el sistema único de habilitación, donde actualmente se ubican las instalaciones UPRES-DEQUI facilita el acceso de los usuarios, beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Por tal razón se hace necesario continuar con el arrendamiento de estas instalaciones para seguir brindando los servicios de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Terapia Física, Psicología, Trabajo Social, Nutrición y todo el programa integral de las RIAS.

VIII. Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad:

La Policía Nacional, Dirección de Sanidad no cuenta en este municipio con un inmueble que cumpla las condiciones requeridas para satisfacer los requisitos para tal fin, por ende, es necesario el arrendamiento del inmueble con las características adecuadas y determinadas en la normatividad vigente de habilitación.

Página 14 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

La Contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4, Subsección 1, artículo 2.2.1.2.4.1.3 “Existencia de tratado nacional” del Decreto 1082 de 2015”. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

El contrato a celebrar tiene proyectado inicio de ejecución el día 12 de Octubre de 2022, con un plazo de un (01) meses y veinte días (19) días para la Vigencia 2022, teniendo en cuenta que actualmente solo se tiene disponibilidad de presupuesto para cubrir los días enunciados, toda vez que el restante de la vigencia se encuentra se encuentra apalancando las vigencias futuras mediante CDP 16322 del 25-05-2022 y no se puede liberar hasta tanto se han aprobadas las vigencias futuras, las cuales no han sido autorizadas a la fecha.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por acuerdo marco de precios.


Se pretende contratar el arrendamiento de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío en el mes de Octubre de 2022

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO: Teniendo en cuenta que actualmente no se encuentra otro espacio terminado con las especificaciones requeridas y que se ajuste al presupuesto asignado, se realiza descripción del local o inmueble que se tiene actualmente y da aplicación del objeto contractual.

Ítem	Tipo	Dirección	MTS (2)	Canon	Descripción.	Propietario y apoderado
1	Edificio	CARRERA 13 NO. 1ª 117	1.642	\$ 51.527.0000	CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS	JOSE ALBEIRO SANCHEZ LOPEZ y OSCAR HERNAN LOPEZ CASTAÑO, son propietarios del inmueble objeto del presente proceso contractual, que los mencionados propietarios tiene suscrito contrato de mandato para la administración de inmuebles con la entidad INNOVA PROPIEDAD RAIZ, cuya representación legal está a cargo del señor JHON SEBASTIAN GARCIA MARTINEZ mediante certificado de cámara de comercio de armenia.

El sector en el que se encuentra ubicada las Instalaciones de la Unidad de Salud Quindío, se caracteriza como sector salud, puesto que se encuentra la mayoría de clínicas y consultorios de diferentes especialidades, se encuentra ubicado en el centro-norte de la ciudad, facilitando el acceso de los diferentes medios de transporte, sin embargo en la mayoría de edificios se debe disponer de aires acondicionados, teniendo en cuenta que por las características de las construcciones se dificulta la ventilación natural en algunos espacios, el valor de metro cuadro en el sector salud es un poco costoso, el que nos brindan actualmente se ajusta y se encuentra por debajo de este.

Página 15 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez revisado el respectivo certificado de tradición del Bien Inmueble con matrícula inmobiliaria 280 – 184538 se observa que los señores JOSE ALBEIRO SANCHEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.554.317 y OSCAR HERNAN LOPEZ CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.557.275 son propietarios del inmueble objeto del presente proceso contractual, ubicado en la carrera 13 A # 1A -117, en la ciudad de Armenia. Quienes a su vez celebraron contrato de mandato el día 07 de julio de 2017 con la sociedad INNOVA PROPIEDAD RAIZ S.A.S., sociedad identificada con NIT 900.755.480-7, representada legalmente por JOHN SEBASTIAN GARCIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.773.446, mandato que tiene como finalidad lo siguiente:

Para que el ADMINISTRADOR celebre, “LOS PROPIETARIOS confiere poder amplio y suficiente al ADMINISTRADOR para la realización las gestiones incluidas en el presente contrato y que comprenden dos etapas (...) como apoderado de los PROPIETARIOS, el contrato de arrendamiento respectivo, convenga las condiciones del mismo y vigile su correcta ejecución y cumplimiento”.

Así las cosas, se advierte que la sociedad INNOVA PROPIEDAD RAIZ S.A.S actuará como mandataria de los propietarios para la celebración del presente contrato en virtud del convenio celebrado entre los propietarios, el cual no podrá ser desconocido por la Unidad Prestadora de Salud Quindio.

Todo lo anterior consta en certificado de existencia y representación legal y contrato de mandato debidamente celebrado y suscrito por los propietarios.

Se solicito cotización al representante legal, quien en respuesta ofreció el canon de arrendamiento por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$51.527.000), Igualmente, mencionado valor se encuentra por debajo del avalúo comercial realizado (verificar anexo) en el cual se tiene en cuenta precios de referencia del sector.

De acuerdo a la Instructivo No. 024 del 14 de Septiembre de 2020, en el numeral 1.1.3 incremento del canon de arrendamiento, se tuvo en cuenta el incremento del IPC para hacer este estudio de conveniencia y oportunidad ya que se va a realizar un contrato nuevo en las mismas instalaciones


ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El Canon de arrendamiento cubre un área total de 1.642 metros cuadrados, repartidos en cuatro pisos. Teniendo en cuenta el histórico en las instalaciones, el IPC y el valor ofrecido se estructura el valor a contratar.

Teniendo en cuenta que se va a continuar con el mismo oferente mediante contratación directa según lo establece el instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 donde establece los parámetros para la contratación directa de arrendamiento de un inmueble, podemos realizar el siguiente análisis referente a la optimización de los recursos en relación con el área contratada.

ÁREA	CANON ARRENDAMIENTO 2021	IPC 2020	CANON ARRENDAMIENTO 2022 MÁS IPC 2021 TOMADO DANE
1.642 Mts2	\$ 48.786.000	$X = 5.62 \times 48.786.000$ <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> $= 2.741.000$ <p style="text-align: center;">100</p>	\$ 51.527.000

Nota: El valor fue redondeado en miles.

Página 16 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Por lo anterior, se estima que el valor del arrendamiento por CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE (\$51.527.000,00) mensuales lo cual presenta una buena relación costo beneficio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El canon ofertado por el contratista es accesible, se considera pertinente para los fines de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: resulta ser beneficioso para los usuarios por contar con instalaciones para la prestación de los diferentes servicios de salud, servicios de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Terapia Física, Psicología, Trabajo Social, Nutrición y todo el programa integral de las RIAS.

COSTOS INDIRECTOS: Como tales, se tienen las Pólizas de cumplimiento, así como las multas en que pudiere incurrir el contratista en su calidad de arrendador del Inmueble.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES. El bien inmueble a arrendar debe acreditar que fue adquirido de buena fe, con dineros lícitos y producto de actividades consideradas como lícitas en el ordenamiento jurídico colombiano.

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS: Los servicios que brinda el Inmueble objeto de la presente contratación son: Agua, Luz, Líneas Telefónicas y otros que se requieran; servicios que serán asumidos por el Arrendatario y no serán incluidos en la Tarifa del valor del canon determinada en mensualidades.

El pago de la Administración cuando a ello hubiere lugar será asumido por el arrendador.

6. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá presentar su estimación monetaria en Pesos Colombianos, y de igual manera se elaborará el contrato estimado, su cuantía y canon en Pesos Colombianos.


7. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis del valor estimado del contrato, se estima pertinente indicar que se requiere al menos de un espacio de 1.642 metros cuadrados, con instalaciones tanto para ubicar la parte administrativa como para las dependencias asistenciales. Es importante precisar que para la continuidad del arrendamiento de las instalaciones deben ser adecuadas y organizadas de acuerdo a las necesidades técnicas, tecnológicas y de conectividad propicias para que la Unidad Prestadora de Salud Quindío funcione y preste sus servicios.

Para realizar el análisis de precios se tuvo en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE SUBA - INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ REYES Y CIA S EN C	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONTRATOS O CONVENIOS DE SUMINISTRO SUSCRITOS POR EL FONDO, ACOPIO DE MATERIAL FRESADO, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL INCAUTADO EN EL	° 469-2022-CARRENDAMIENTO (77584) DEL 16/09/2022	FDLSUBACD-442-2022(77584)	331.666.667

Página 17 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		


	DESARROLLO DE OPERATIVOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, PARQUEO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA			
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - ASEGURA SAS	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DE KENNEDY	SCJ-1900-2022 DEL 13/09/2022	SCJ-SIF-CD-521-2022	456.960.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE - MARACA SAS	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE	39-1-20024-22	PN UPRES DESUC CD 023 2022	136.533.333

Nota: Una vez realizado la consulta en el SECOP II Los precios de referencia no serán tenidos en cuenta toda vez que las instalaciones y condiciones requeridas no se asemejan a las especificaciones del presente objeto a contratar, por otra parte, los valores por metro cuadrado varían en un porcentaje dependiendo de la ciudad y/o Municipio de cada Región en las que se han llevado a cabo estos procesos de contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO – INNOVA PROPIEDAD RAIZ	35-1-20085-20	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO ESPAB ARMENIA EN LA DIRECCION CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLIVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.471,56 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 2 PISOS	47.000.000	47.756.700
2	DEPARTAMENTO DE POLICIA	35-1-20085-20	CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO EN LA DIRECCION CARRERA 13 A NO. 1 A 117, AVENIDA BOLIVAR DE LA CIUDAD	48.786.000	49.571.455.

Página 18 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	QUINDIO – INNOVA PROPIEDAD RAIZ		ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.606,56 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 3 PISOS		
3	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO – INNOVA PROPIEDAD RAIZ	35-1-20050-21	CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO EN LA DIRECCION CARRERA 13 A NO. 1 A 117, AVENIDA BOLIVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.606,56 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDOS EN 3 PISOS	48.786.000	51.527.773

Los precios históricos del contrato 2019, no se tendrá en cuenta toda vez que el área contratada era menor, el contrato del año 2020 no fue ajustado el valor al IPC en el momento de suscribir el contrato, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el contrato de la vigencia anterior ajustado con IPS 2021 5.62%.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


No se evidencia catálogos con bienes inmuebles en arrendamiento con las características requeridas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MERCADO (incluye IPC)
1	CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS	\$ 51.527.000

Nota: Para efectos se tendrá en cuenta la cotización allegada por la empresa INNOVA PROPIEDAD RAIZ, teniendo en cuenta que se continuará en las mismas instalaciones, de acuerdo el Instructivo No. 024 del 14 de septiembre de 2020.

Página 19 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 51.527.000	\$ 51.527.000	\$ 51.527.000
VALOR TOTAL		NO APLICA	NO APLICA	\$ 51.527.000	\$ 51.527.000	\$ 51.527.000

El valor estimado, fue tomado del precio de canon anterior, ajustado al IPC, igual a la cotización allegado por INNOVA PROPIEDAD RAIZ.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002-01-01	UPRES	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES UPRES	16	1 MES 20 DIAS	51.527.000	85.878.340
VALOR TOTAL ESTIMADO							85.878.340

Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

Revisó: IT. Juan Jose Tovar Cabrera
Jefe Administrativa UPRES Quindío
Revisó: Marco Antonio Moreno Casallas
Tecnólogo Ambiental UPRES Quindío
Revisó: Andrea Ballesteros Niño
Responsable SGSST UPRES Quindío
Revisó: PS-08: Claudia Viviana Giraldo Cruz
Jurídica de UPRES Quindío
Fecha: SEPTIEMBRE 2022
Archivo: Jefatura administrativa/arriendo2022

Página 20 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe del Grupo de Bienes Raíces del Departamento de Policía Quindío, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el inventario de bienes inmuebles del Departamento de Policía Quindío, no cuenta con instalaciones adecuadas y propicias para ubicar la Unidad Prestadora de Salud Quindío motivo por el cual la única forma de resolver la necesidad es mediante un contrato de arrendamiento.

IT RICARDO IVAN VEGA RAMIREZ

Jefe de Bienes Raíces Departamento de Policía Quindío



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 1

CONDICIONES TECNICAS

Ítem	Condiciones Técnicas			Cumple	No cumple		
1	se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos espacios propicios para los servicios de:						
	Resumen de Ambientes						
		Nombre	Cantida d oficinas	puesto de trabajo			
	administrativo piso 1	Jefatura					
		Sala de juntas	1	2			
		Secretaria Jefatura	1	1			
		Jefe grupo y soporte y apoyo administrativo	1	1			
		Jurídica	1	1			
		Talento humano	3	3			
		Plan de compras	1	1			
		Planeación	1	2			
		Estadística y Asignación de Citas	1	3			
		Jefe Auditoría de cuentas con archivo	1	2			
		Auditoría de cuentas	1	4			
		Análisis de contratos	2	2			
		Garantía y calidad	1	1			
		regente de farmacia con oficinas (regente y auxiliar) 2	1	2			
		Almacén intendencia 2 jefe almacén y activos fijos	1	6			
		Bodega	1	1			
		archivo documental central	1	1			
		Radicación un puesto de trabajo	1	2			
		Afiliaciones un puesto de trabajo	1	2			
	Cocineta	1	1				
Telemática	Telemática	1	2				
Rehabilitación	Rehabilitación	1 1	2				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Condiciones Técnicas				Cumple	No cumple
		Vestier	1	3		
	Medicina laboral	Consultorio	1	4		
		sala de juntas				
	Salud mental	consultorio	1	4		
		consultorio	1			
		consultorio	1			
		consultorio	1			
	Laboratorio	preparación y recepción muestra 2	1	18		
		entrega de resultados 1				
		Zona limpia Laboratorio Clínico 1				
		Cubículos para toma de muestras 3				
		Cubículos de análisis de muestras 4				
		Citologías 1				
		Zona sucia Laboratorio Clínico 1				
		filtro (exclusa) laboratorio 1				
		Ingreso de personal de laboratorio 1				
		reactivo 1				
		ducha de emergencia de lava ojos 1				
		Área administrativa				
	Odontología	odontología	1	6		
	GRUPO ASISTENCIAL GUPAS	Jefatura Prestador de Atenciones en Salud (GUPAS)	1	1		
		Coordinación medica	1	1		
		Coordinación odontológica	1	1		
		Archivo clínico	1	1		
	Medicina general	Consultorios médicos	5	5		
		Médico especialista	3	3		
		Referencia y Contra referencia	1	9		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Condiciones Técnicas				Cumple	No cumple
		servicio de información y Atención al usuario	1	1		
	vacunación	Vacunación, metraje según la norma	1	1		
		Zona refrigeración vacunación				
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Citología 2 piso	1	1		
		Coordinación y enfermera jefe	1	1		
		modelo riesgo cardio vascular	1	1		
		Consulta externa (2 auxiliares de enfermería) puestos de trabajo	2	2		
	OPERATIVA Y PLANTAS	Cuarto almacenamiento insumo generales	3	3		
		Cuarto almacenamiento residuos biológicos	2	2		
		Cuarto almacenamiento residuos reciclables	1	1		
		Cuarto almacenamiento residuos sólidos peligrosos administrativos	1	1		
		Cuarto almacenamiento residuos sólidos no peligrosos	3	3		
		área de pesaje de residuos	1	1		
		P.E.T.A.I. (Planta de Tratamiento)	1	1		
		Subestación Eléctrica	1	1		
		Cuarto técnico eléctrico (RAG)	1	1		
	AUDITORIO Y SALA DE JUNTAS	Auditorio personal	1	1		
		Sala de estar para funcionarios	1	1		
	SALAS DE ESPERA	Salas de esperas	4	4		
	BAÑOS	baterías hombres	2	2		
		baterías mujeres	2	2		
		Unidades sanitarias para funcionarios	7	7		
		Unidades sanitarias consultorios	3	3		
2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (agua, luz, línea telefónica local y Nacional), cuyo pago será a cargo del Arrendatario					
3	El inmueble deberá contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas que lo requieran.					
4	Todas las Áreas destinadas para Oficinas, Consultorios, Laboratorios, Baños, Archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad, con identificación de avisos de las diferentes oficinas o dependencias.					
5	El contratista deberá una vez adjudicado el contrato hacer entregar del plan de mantenimiento de instalaciones y equipos, indicando fechas, horarios, empresa y/o personal responsable de las actividades, entregando copia del mismo al supervisor.					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Condiciones Técnicas	Cumple	No cumple
7	El contratista deberá actualizar cumplimiento de la red contra incendios y el equipamiento para el espacio correspondiente a la UPRES Quindío		

No	INSTALACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS. ADICIONALMENTE EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE COMPROMETE A:	CUMPLE	NO CUMPLE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	El Contratista se compromete a que el cuarto de compresores que se encuentra ubicado en el parqueadero, debe contar con una barrera física, demarcación y señalización de advertencia, obligatoriedad y seguridad para evitar el acceso de personal no autorizado		
2	<p>El contratista durante la ejecución del contrato se compromete a</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de la UMA • Verificar mantenimientos preventivos y correctivos del mobiliario arrendado. (puertas, chapas, herrajes, ventanas, luminarias, sanitarios, lavamanos, divisiones, mobiliario fijo y entrepaños de cuartos de aseo). • Realizar cambio de las chapas de los cuartos de aseo en ambos pisos, que garanticen la seguridad de los mismos. Así como los mantenimientos preventivos y correct • Limpieza exterior de ventanales que se encuentre a más de 1.50 mts del piso. • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos del ascensor. • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de aires acondicionados. • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de la planta eléctrica de emergencia. • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de sistema hidráulico (motobombas). • Realizar mantenimiento (lavado y desinfección) tanque almacenamiento de agua. • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de baños, sanitarios y pocetas. • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos del sistema contra incendios. • Realizar mantenimiento y cambio en caso de deterioro de la señalética interna y externa. • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos del inmobiliario arrendado (pisos, paredes, techos, drenajes exteriores de aguas lluvias, jardines, escaleras y pasamanos). • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los 20 aires portátiles instalados en consultorios médicos y oficinas, como también a los aires acondicionados ubicados en la Jefatura, laboratorio, telemática y odontología. • Realizar mantenimientos preventivo y correctivo de luminarias en general (las convencionales y las luces de emergencias) Incluir en el plan de mantenimientos que deben entregar una vez se adjudique el contrato. <p>Nota: Enviar plan de mantenimiento una vez adjudicado el contrato al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co; andrea.ballesteros@correo.policia.gov.co; así como de los mantenimientos</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	INSTALACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS. ADICIONALMENTE EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE COMPROMETE A:	CUMPLE	NO CUMPLE
	descritos en este punto deberá entregar mensualmente los respectivos soportes a la responsable del SGSST UPRES QUINDIO		
3	<p>El contratista se compromete hacer entregar al inicio del contrato un (1) cronograma de mantenimiento general de instalaciones con base en el punto anterior.</p> <p>El cronograma deberá contener fechas, horario programado (se solicita que los trabajos se realicen en horarios entre las 18:00 y las 22:00 horas. Sábados a partir de las 14:00, domingos y festivos a partir de las 08:00 horas) enviando con antelación al Supervisor del contrato y al responsable del SGSST los nombres de las personas y/o empresa responsable, así como las licencias y planillas de seguridad social vigentes.</p> <p>La empresa y personas contratadas para los mantenimientos deberán cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor.</p>		
4	El inmueble deberá tener de manera permanente identificado las rutas de evacuación, además con señalización en sistema braille, según requerimientos de ley para la prevención control de desastres, inclusión y riesgos ambientales, así como realizar las respectivas modificaciones en caso de actualización normativa y deterioro de los mismos.		
5	El inmueble deberá contar de manera permanente con un sistema de alerta, estaciones de pánico, tableros de control, sistema sonoro y luminoso entre otros que hagan parte del sistema).		
6	<p>La edificación deberá contar con la señalización correspondiente a identificación de dependencias de acuerdo a la norma de habilitación, así como tener identificación bajo el sistema braille.</p> <p>Por otra parte, las instalaciones deben tener instaladas el siguiente tipo de señalización, con las mismas características anteriores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Señalización en condiciones de seguridad (rutas de evacuación y salidas de emergencia) 2. Señalización de tipo informativas. 3. Señalización de prohibición y reglamentarias. 4. Señalización informativa y preventiva sobre COVID-19 		
7	El contratista se compromete una vez adjudicado el contrato en caso de ser necesario, a actualizar las rutas sanitarias de residuos sólidos las cuales fueron instaladas y publicadas en acrílicos por la empresa INNNOVA.		
8	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento del sistema de señalización y braille todos los servicios, y puntos de emergencia, baños, salas de espera.		
9	El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 DE 13/02/2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y lo establecido en el DECRETO 1072 DE MAYO DE 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).		
10	La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	INSTALACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS. ADICIONALMENTE EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE COMPROMETE A:	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Le calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>En caso de que no se encuentre obligado a contar con la documentación requerida el contratista debe de expedir documento donde bajo la gravedad de juramento indique que no se encuentra obligado.</p>		
11	Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa)		
GARANTIA Y CALIDAD			
12	El contratista se compromete a que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones del Sistema Único de Habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 60 días.		
13	Se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar.		
14	Mediante carta escrita dirigida al Comandante Departamento de Policía Quindío se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del Supervisor del Contrato sean necesarias en cualquier momento, para el funcionamiento adecuado de la Unidad Médica y para el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación.		
15	El contratista deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental del Área de Sanidad DEQUI, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.		
16	<p>El inmueble deberá contar en el laboratorio clínico con área para recepción de muestras, información y entrega de resultados.</p> <p>Ambiente(s) técnico(s) de procedimientos que cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mesón de trabajo, con poceta cuando ésta se requiera. 2. Ducha manual o lavaojos que puede ser compartida entre los ambientes técnicos. 3. Área para neveras o cuarto para lavamanos. 4. Ambiente oscuro, cuando se requiera. 5. Área o ambiente para el almacenamiento de materiales, insumas y reactivos. 6. Ambiente para la toma de muestras especiales (cuando las realice), que cumple con los 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	INSTALACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS. ADICIONALMENTE EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE COMPROMETE A:	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>criterios definidos para el servicio de loma de muestras de laboratorio clínico. 7. 3 cubículos de toma de muestras para el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico.</p>		
17	Citología debe contar con unidad sanitaria y perchero		
18	Consultorios medicina general deben contar con Lavamanos, división área de entrevista y examen físico		
19	Consultorios de medicina especializada deben contar con Unidad sanitaria, división área de entrevista y examen físico		
20	El servicio de odontología y esterilización deben contar con Lavamanos, divisiones, pintura epoxica, media caña-poceta para lavado, Ambiente de aseo uso exclusivo esterilización, Ambiente o área de recibo de material contaminado, Ambiente o área de lavado, Ambiente o área de secado, Ambiente o área de empaque, Ambiente o área de esterilización, Ambiente o área para almacenamiento del material estéril, Mesón de trabajo con poceta. Lavamanos		
21	El servicio de terapia respiratoria debe contar con lavamanos, división consultorio, medias cañas y pintura epoxica		
22	El servicio de fisioterapia debe contar con Área para camillas, sillas de ruedas y demás aditamentos o ayudas ortopédicas, cuando se requiera. Vestidor de pacientes, con área para casilleros y unidad sanitaria de uso mixto, cuando el tipo de terapia lo requiera de acuerdo con Lo documentado en procesos prioritarios. Ambiente para realizar entrevista, cuando se requiera de acuerdo con lo documentado en procesos prioritarios. Área para atención individual con barrera física fija o móvil. Cuando el tipo de terapia requiera privacidad para el paciente. Área de depósito para almacenamiento de insumas, equipos biomédicos y materiales. Cuando el tipo de terapia lo requiera de acuerdo con lo documentado en procesos prioritarios. Área húmeda o de hidroterapia (cuando se oferte), que debe garantizar pisos antideslizantes y tomas eléctricas con protección para ambientes húmedos cuando se requiera de acuerdo con lo documentado en procesos prioritarios.		
23	El servicio de terapia ocupacional debe contar con lavamanos, área para sillas y mesas para trabajo individual o grupal para niños o adultos, según la oferta.		
24	Psicología y trabajo social lavamanos y área para entrevista		
25	<p>Vacunación debe contar con Consultorio para administración de medicamentos biológicos que cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Área para entrevista. 2. Área para el alistamiento y administración de medicamentos biológicos. 3. Lavamanos. Ambiente para almacenamiento y alistamiento de dispositivos y termos que cuenta con: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Área para el alistamiento de termos o cajas térmicas. 3.2. Área de cadena de frío que incluye un mesón con poceta, con capacidad para el lavado de termos, con grifo cuello de cisne o ducha teléfono; que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio. 4. Área para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumas, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio. 		
26	Enfermería lavamanos consultorio amplio		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	INSTALACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS. ADICIONALMENTE EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE COMPROMETE A:	CUMPLE	NO CUMPLE
AMBIENTAL			
27	<p>El contratista se compromete a conservar en buen estado los depósitos con los que cuenta para el manejo de residuos sólidos, con drenajes, acceso de agua, iluminación, extractor olores y recubiertos con pintura epóxica (Piso, paredes y techo), así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uno (1) depósito para el almacenamiento central de residuos sólidos no peligrosos (reciclables), debidamente demarcado y señalizado. • Uno (1) depósito para el almacenamiento central de residuos sólidos no peligrosos (ordinarios). debidamente demarcado y señalizado. • Uno (1) depósito para el almacenamiento central de residuos peligrosos (hospitalarios), debidamente demarcado y señalizado. • Uno (1) depósito para el almacenamiento central de residuos peligrosos (administrativos), debidamente demarcado y señalizado. • Un (1) área para lavado de contenedores, debidamente demarcado y señalizado. 		
28	<p>El contratista deberá realizar el manejo interno y la gestión externa de los residuos peligrosos generados por el mantenimiento de instalaciones, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luminarias. • Aceites, filtros, entre otros residuos peligrosos generados por el uso y mantenimiento de la planta eléctrica, ascensor y UMA • Sustancias refrigerantes, envases y filtros sistema ventilación • Lodos generados por el mantenimiento de cajas de inspección de vertimientos. • Residuos de construcción. <p>Contratista deberá remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co, los certificados de disposición final de los residuos señalados en este punto.</p>		
29	<p>El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a implementar medidas de ingeniería que permitan de manera gradual el ahorro de energía eléctrica al interior de las instalaciones arrendadas. Remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co, el plan de manejo.</p>		
30	<p>El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a implementar medidas de ingeniería que permitan de manera gradual el ahorro de agua al interior de las instalaciones arrendadas, en cumplimiento a directrices institucionales (Comunicado S-2021-005916-DIRAF del 25/02/2021 "Solicitud informe acción de cumplimiento No. 2016-00038", sobre el desempeño ambiental para instalaciones policiales arrendadas en el marco de la Ley 373 de 1997 "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"). Remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co, el plan de manejo.</p>		
31	<p>El contratista se compromete a implementar un (1) plan de manejo integral de plagas en las bodegas de residuos del sótano, parqueadero, planta eléctrica, cuarto de máquinas, ascensor, escaleras y ductos. Una vez adjudicado el contrato se deberá remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co, el plan de manejo y los certificados de fumigación.</p>		
32	<p>El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a realizar el mantenimiento al sistema de almacenamiento de agua potable, en cumplimiento al Artículo 10: "Responsabilidades de los usuarios" del Decreto No. 1575 DE 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano". Presentar certificados de mantenimiento al supervisor del</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	INSTALACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS. ADICIONALMENTE EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE COMPROMETE A:	CUMPLE	NO CUMPLE
	contrato. Remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co , los certificados de mantenimiento.		
33	El contratista se compromete una vez adjudicado el contrato a realizar los estudios técnicos (caracterización fisicoquímica y microbiológica) de calidad del agua potable. Remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co , los resultados de laboratorio.		
34	El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a realizar los estudios técnicos (Caracterización fisicoquímica) de las aguas residuales no domésticas ARnD. Remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co , los resultados de laboratorio.		
35	El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a realizar los estudios de vertimientos (Caracterización fisicoquímica) conforme a los parámetros del Artículo 14 de la resolución 0635 del 17/03/2015. Remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co , los resultados de laboratorio.		
36	El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir con el Artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto Único Reglamentario 1076 DE 2015. "Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado". Para lo cual debe remitir al correo: dequi.upres-gam@policia.gov.co , el concepto favorable renovado de vertimientos.		
37	El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir con los parámetros de calidad de aire por fuente fija (planta eléctrica), en cumplimiento a la Resolución 908 de 2008 "Por el cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminación a la atmosfera por fuentes fijas...".		
JURIDICO Y ADMINISTRATIVO			
38	El contratista dentro del canon de arrendamiento incluye el combustible para planta eléctrica de emergencia		
39	Se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.		
40	Se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.		
41	Se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato.		
42	Deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.		
43	El contratista se compromete a participar de los comités técnicos de verificación y mejora continua de las obligaciones contractuales.		

NOTA: Estos ÍTEMS quedarán dentro de la Cláusula Obligaciones del Contratista del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la Póliza expedida deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja y Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Revisar que se este dando cumplimiento a el objeto y obligaciones contractuales	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervisión	mensuales
2	general	externo	pre contractual y contractual	OPERACIONALES	No constituir las pólizas dentro de los términos establecidos en el contrato	inexistencia de amparos para los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja y Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Listas de chequeo	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	FEHCA DE LA INVITACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervisión	mensuales
3	especifico	interno	contractual	ECONOMICO	Incremento injustificado de del valor mensual de canon de arrendamiento	Variación del valor del contrato aumentado el mismo injustificadamente	5	2	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible, los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Tener en cuenta el aumento anualmente IPC	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	FECHA DE ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION ECO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	informes de supervisión	Anual

Capitán ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO y UPRES QUINDIO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la JEFATURA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO y la OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84.
10. Pagar el canon mensual pactado de acuerdo a las necesidades de la institución por el tiempo establecido.
11. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuos como el Decreto Nro. 351 del 19 de febrero de 2014 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”, Decreto 4741 de 31/12/05 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.

**RESPONSABILIDAD SUPERVISOR CONTRATO (solo para personas obligadas a facturar electrónicamente)**

A. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

B. Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.

C. Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.

D. Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: <https://minhaciendafe.olimpiait.com> con el correo electrónico de supervisor, clave inicial Recepcion.125, una vez se ingresa se cambia.

E. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.

F. Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (aumenta valor) o notas crédito (disminución valores) según corresponda.

G. Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.

H. Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; señala “Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley.”

De acuerdo a lo anterior, El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas contables) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con las **CONDICIONES TÉCNICAS y CAPACIDAD OPERATIVA** del ANEXO No 2
11. Realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requieran para la habilitación de los servicios en salud, en un plazo no superior a 60 días
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. **INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener INDEMNE a UPRES QUINDIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
14. El **CONTRATISTA** deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.
15. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
16. El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.



17. El contratista se compromete a cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.

RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR (solo para personas obligadas a facturar electrónicamente)

A. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

B. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

C. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

D. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde

E. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único:

SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener

obligatoriamente la siguiente estructura #16-01-01-D27;35-7-10025-

21,PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#\$



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C C.E.): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL